

## Ayudas a proyectos de eficiencia energética y economía circular de empresas de alojamiento turístico EU

**Personas beneficiarias:** personas físicas o jurídicas de naturaleza privada titulares, como propietarias o explotadoras, de establecimientos destinados a alojamiento turístico (edificios completos existentes)

**Acciones subvencionables:** (deberá justificarse la consecución de una reducción del consumo de energía primaria no renovable del 30% respecto a la situación de partida)

- \* Tipología 1: mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica
- \* Tipología 2: mejora de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las instalaciones térmicas de calefacción, climatización, refrigeración, ventilación y agua caliente sanitaria (energía solar térmica, energía geotérmica, biomasa, otros sistemas)
- \* Tipología 3: mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación

**Exclusiones:** edificios de nueva construcción, ampliaciones y cambio de uso

**Cobertura:** ayuda base + ayuda adicional

- 50% + eficiencia energética (15, 10 o 5%) + 25% actuación integrada
- 40% + eficiencia energética (10, 5 o 0%) + actuación integrada (20% -solar térmica y geotermia-, 15% -biomasa- o 5% -otros)
- 20% + eficiencia energética (10, 5 o 0%) + 5% actuación integrada

**Plazo de solicitud:** desde las 09.00 h del 1/03/2023 al 30/06/2023      Otorgamiento por orden de presentación

**Plazo de ejecución:** 12 meses desde la notificación de concesión + 3 meses adicionales para justificar Las actuaciones deben iniciarse posteriormente a la fecha de solicitud

**Bases reguladoras y convocatoria:** [https://dogv.gva.es/datos/2023/01/09/pdf/2023\\_45.pdf](https://dogv.gva.es/datos/2023/01/09/pdf/2023_45.pdf)

**Extracto:** [https://dogv.gva.es/datos/2023/01/09/pdf/2023\\_70.pdf](https://dogv.gva.es/datos/2023/01/09/pdf/2023_70.pdf)

**Tramitación:** [https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=23146](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=23146)